

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS - CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**I. GENERALIDADES:**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACION:**

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en la Micro Red Banda de Shilcayo, Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, en marco al DS. 192-2018-EF- implementación de Centros de Salud Mental Comunitario, mediante Proceso de selección y contratación de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), según detalle:

**PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA:**

COD.PTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANT	REM. MENS.
01-2018	Médico Cirujano Especialista en Psiquiatría	01	8,000.00

**PROFESIONALES DE LA SALUD**

02-2018	Trabajador Social	01	2,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>02</b>	

**2. Entidad Convocante**

Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

**Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación**

Comisión de Selección de la Oficina de Gestión de servicios de salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

**II. Base Legal**

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Salud N° 26842
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- Ley N° 30635 Trabajo Medico del Perú
- Ley N° 27669 Ley de trabajo del Enfermero
- Ley N° 28369 Ley de Trabajo de los Psicólogos
  
- Ley N° 28173 Ley de Trabajo de los Químicos Farmacéuticos
- Ley N° 30112 Ley del Ejercicio profesional del trabajador social en el Perú.
- Ley N° 28456 Ley del trabajo de profesional de la Salud Tecnólogo Médico
- Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-SA
- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 27444 – Texto Único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDES.
- Ley N° 26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín"
- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR – Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 019-2017-GRSM/CR - de fecha 29 de setiembre de 2017, aprueba la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 Salud San Martín, 401 Salud Alto Mayo, 402 Salud Huallaga Central, 403 Salud Alto Huallaga y 404 Hospital II-2 Tarapoto, para

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS - CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

III. FINALIDAD:

Seleccionar e Incorporar Personal Médico Especialista y Trabajador Social; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en la Micro Red Banda de Shilcayo en marco al DS. 192-2018-EF- implementación del Centro de Salud Mental comunitario, de la Unidad Ejecutora- 400 OGESS-BM.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

V. DESCRIPCION DEL PROCESO CAS DEL PERFIL DE PUESTO:

PUESTO 001-2018

MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (01)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. (Indispensable).</li> <li>• Resolución de SERUMS (Indispensable).</li> <li>• Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).</li> <li>• Copia simple del Título de Especialista (deseable).</li> <li>• Acreditar Registro de Especialista (deseable).</li> <li>• De forma excepcional, de ser el caso, se considerará como mínimo constancia de Egresado de la especialidad (emitido por la Universidad) debiendo regularizar el título en (06) meses.</li> <li>• Cursos de post grado en relación o afines al cargo que postula</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia laboral remunerado para el sector público y privado e indiquen el periodo laborado, incluyendo SERUMS y Residentado Médico.</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia laboral que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil del</li> </ul>

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS - CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

	<p>puesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título profesional.</li> </ul>
<b>CAPACITACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización Profesional afines a la especialidad médica convocada. (indispensable).</li> <li>• Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 120 horas.</li> <li>• Dentro los últimos con cinco (05) años de antigüedad a la fecha de postulación.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina familiar y atención primaria de salud.</li> <li>• Conocimiento básico de ofimática: Word, Excel, Power Point.</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio y buen trato a las personas</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Orientación a Resultados.</li> <li>• Orden.</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> </ul>

**CARACTERISTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar.

- ✓ Prestar sus servicios como médico especialista en Psiquiatría para el cumplimiento de corresponsabilidades en la conducción, control, manejo y atención integral de la salud en el área y ámbito de su competencia, laborales afines al cargo y otros que le asignen la Jefatura y/o Dirección Ejecutiva
- ✓ Examinar, diagnosticar, prescribir y brindar tratamiento psicofarmacológico a pacientes con problemas y/o trastornos de salud mental, con especial énfasis en pacientes víctimas de violencia de género, violencia intrafamiliar y consumo de alcohol y drogas.
- ✓ Manejar pacientes con trastornos depresivos, con conductas auto lesivas y suicidas, fomentando su recuperación y reinserción en la sociedad, fortaleciendo su independencia.
- ✓ Realizar atención especializada, psicodiagnóstico, psicoterapia individual, familiar y grupal, consejerías y elaboración de informes médico – psiquiátrico.
- ✓ Realizar desplazamiento a otras localidades de la red de salud, con fines asistenciales, visitas domiciliarias en casos necesarios.
- ✓ Asegurar la continuidad en la atención al paciente y su familia en el centro de salud, en el domicilio y otras instituciones sanitarias y comunitarias.
- ✓ Otras que asigne la jefatura del establecimiento.

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- ✓ Participar en las interconsultas con los equipos de atención primaria.
- ✓ Realizar capacitaciones y sesiones de acompañamiento clínico psicosocial con los equipos de atención primaria.
- ✓ Realizar actividades de prevención y promoción de la salud mental.
- ✓ Participar en estudios epidemiológicos y otras labores de investigación desarrollados por el Centro de Salud Mental Comunitario.
- ✓ Participar en sesiones clínicas y reuniones con el equipo del Centro de Salud Comunitario.
- ✓ Gestionar y participar de reuniones de coordinación con otras instituciones las acciones necesarias para el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención
- ✓ Organizar, ejecutar y evaluar campañas preventivas promocionales en la comunidad.
- ✓ Trabajar orientado al cumplimiento de metas e indicadores de las Estrategias de Salud del Primer Nivel de Atención.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Micro Red Banda de Shilcayo en marco al D.S. 192-2018-EF- implementación de Centro de Salud Mental comunitario
Duración de Contrato	De la fecha de adjudicación, hasta el 31-12-2018.
Contraprestación Mensual	<b>S/ 8,000.00</b> (Ocho mil y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de contar con Profesional Médico Especialista en psiquiatría, a fin de fortalecer la política de salud para la medición de corresponsabilidades en el desarrollo de los programas de acuerdo al manual de operaciones, y otras asignadas por la Jefatura de la Micro Red y/o Dirección de la Red San Martín.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -

CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

PUESTO 02-2018

TRABAJADOR SOCIAL (1)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de Trabajador Social (Indispensable).</li> <li>• Resolución de SERUMS (Indispensable).</li> <li>• Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo un (01) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas como Trabajador Social, (incluye SERUMS)</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia Especifica en el puesto. (incluido SERUMS).</li> <li>• Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título.</li> </ul>
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).</li> <li>• Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados mayores a 120 horas.</li> <li>• Deben contar con cinco (05) años de antigüedad a la fecha de postulación.</li> </ul>
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de protocolos y normas técnicas de salud</li> <li>• Conocimiento de ofimática.</li> </ul>
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad</li> <li>• Coordinación y gestión</li> <li>• Orientación a Resultados</li> <li>• Capacidad Analítica y organización</li> <li>• Orientación y Actitud de Servicio</li> <li>• Comportamiento Ético (buen trato, responsabilidad, puntualidad).</li> </ul>

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Participar, realizar, apoyar y cumplir con las actividades y tareas de los servicios de salud, referidos a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud mental del individuo, familia y comunidad, de acuerdo a su competencia laboral y con responsabilidad, bajo la supervisión profesional que corresponda.
- ✓ Prestar sus servicios a la institución debiendo someterse a Políticas laborales y Directivas de control interno.
- ✓ Organización de los servicios del área que le corresponde.
- ✓ Realizar el estudio socioeconómico del individuo, familia y comunidad de la población a intervenir para orientar en la solución de los mismos.
- ✓ Realizar la evaluación, pre diagnóstico, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación social de acuerdo a la complejidad de los casos.
- ✓ Ejecutar acciones de promoción de la salud que fomenten estilos de vida saludables para la prevención de la salud mental en familias y comunidades ubicadas en áreas con riesgo.
- ✓ Consolidar, analizar y retroalimentar la información operacional y epidemiológica de la enfermedades de salud mental.
- ✓ Participar en estudios de investigación referidos a la vigilancia y control de las enfermedades de salud mental.
- ✓ Fortalecer el trabajo en equipo con prácticas de valores en las campañas que se realiza.
- ✓ Realizar el trabajo articulado con gobiernos locales, organizaciones de base y otros.
- ✓ Elaboración y presentación de los informes mensuales sobre las campañas, capacitaciones y demás actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Participar, asistir y cumplir con la ejecución de trabajos de campo, visitas domiciliarias u otras planificadas y establecidas en las normas para la atención de la persona, familia o comunidad.
- ✓ Organizar a la comunidad, sensibilizando y capacitando a líderes de organizaciones sociales de base con la finalidad de conformar redes de apoyo social.
- ✓ Participar en la gestión, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.
- ✓ Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- ✓ Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- ✓ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Cumplir con el código de ética profesional y del servidor público.
- ✓ Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
 CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Micro Red Banda Shilcayo en marco al DS. 192-2018-EF- implementación de Centro de Salud Mental comunitario
Duración de Contrato	Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2018.
Contraprestación Mensual	<b>S/ 2,900.00</b> (Dos mil novecientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

JUSTIFICACIÓN

*Necesidad de contar con Profesional en Asistencia Social, a fin de desarrollar actividades propias de su profesión y otras asignadas por la Jefatura y/o Dirección Ejecutiva.*

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	<b>Del 28 de noviembre de 2018 al 04 de diciembre de 2018.</b> Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y, en las marquesinas de la OGESS-BM
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	<b>Del 28 de noviembre de 2018 al 04 de diciembre de 2018.</b> Horario de Atención (8:00 am a 15:30 pm) En mesa de partes de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146-Tarapoto.
Evaluación curricular	<b>El 05 de diciembre de 2018.</b> De 08.00 a.m a 11.00 a.m.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	<b>El 05 de diciembre de 2018. A las 12.00 horas</b> Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y en las marquesinas de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146-Tarapoto.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Presentación de Reclamos	El 05 de diciembre de 2018. De las 12.00 a.m. A 13.00 p.m. En mesa de partes de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146-Tarapoto.
Absolución de Reclamos	El 05 de diciembre de 2018. A partir de las 14.00 horas Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y en las marquesinas de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146-Tarapoto.
Entrevista Personal:	El 06 de diciembre del 2018. A partir de 08.00 horas. Sala situacional de la UNGET San Martín, UE 400-OGESSBM. Jr. Cahuide 146-Tarapoto
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 06 de diciembre del 2018. A partir de 11.00. horas Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OGESS- Bajo Mayo. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y en las marquesinas de la UNGET San Martín.
Publicación de Resultados Finales	El 06 de diciembre del 2018. A partir de 12.00.horas Se publicará en la página web de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146-Tarapoto.. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y en las marquesinas de la UNGET San Martín.
Adjudicación de Plazas	El 07 de diciembre del 2018. A partir de 08.00. p.m. en la Oficina de Recursos Humanos de la OGESSBM.
Inicio de Labores	El día 10 de Diciembre del 2018, en Horario de Atención del Centro de Salud Mental Comunitario, previa inducción en la UNGET San Martín.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la UNGET San Martin.	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados

**A. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (s/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la OGESS- Bajo Mayo; con el mismo que podrán adquirir las bases en un CD en los horarios de oficina (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide N° 142-Tarapoto.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° **020-2018-D-OGESS-BM**, En Mesa De Partes en Horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 146 – Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: en [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe) y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

<p><b>Señor:</b> Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS N° <u>017-2018-D-OGESS-BM.</u></p> <p>Código de Puesto: _____</p> <p>Puesto al que postula: _____</p> <p>Apellidos y Nombres: _____</p> <p>Documento de Identidad: _____</p> <p>Dirección actual: _____</p>
---

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, cómo se indica en la presente base, en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

- Copia de la boleta de venta de compra de bases.
- Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
- Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
- Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02).
- Declaraciones Juradas (Anexo 3 y 3ª )
- Constancia de Habilitación, vigente según corresponda.
- Currículum vitae documentado (foliado incluyendo los anexos). Signando referencias personales y número telefónico de trabajos anteriores.

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados y el Formato N° 01 o el N° 02 (de corresponder), podrán ser descargados del portal web institucional [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe) (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI EN MENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la primera hoja en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar), de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como indica la presente base
- No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la OGESS Bajo Mayo, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

Se invoca a los postulantes, a presentar solo documentación de acuerdo o afines al puesto que postula o de acuerdo a su perfil profesional.

**B. EVALUACIÓN CURRICULAR: (Máximo 55 puntos)**

- La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.
- Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como **NO APTO**, según correspondan.
- Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.
- No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

**La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.**

**Para Personal Profesional (máximo 60 puntos)**

**La nota mínima para pasar a la siguiente etapa del proceso será (40) puntos**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

- ✓ **Formación educativa: veinte (20) PUNTOS MÁXIMO**, se acredita mediante la presentación del respectivo documento: título Profesional
- ✓ **Maestría/Especialidad: nueve (09) PUNTOS MÁXIMO**, se acredita con el respectivo grado de maestría o Título de Especialista nueve (09) puntos y con constancia de termino cinco (05) puntos.
- ✓ **Diplomado y curso de especialización y/o especialidad relacionado con el puesto: seis (06) PUNTOS MAXIMO**. Se acredita con el diploma o certificado correspondiente. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de ciento veinte (120) horas académicas de estudio (no sumatorio). Se considera dos puntos por diplomando o curso de especialización.
- ✓ **Capacitación: ocho (08) PUNTOS MÁXIMO**, está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Título profesional, **y se evaluará con máximo la antigüedad** de cinco años de antigüedad **según el perfil del puesto al que postula**.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

- ✓ **Experiencia general: ocho (08) PUNTOS MÁXIMO**,  
Se considera **dos (02)** puntos por año para los médicos especialistas y **ocho (8)** puntos por año para el profesional de la salud; el participante deberá presentar copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado. Incluye SERUMS.  
La presente documentación se considerará desde la obtención del título (Anexo 4)
- ✓ **Experiencia específica: nueve (09) PUNTOS MÁXIMO**.  
Se considera **tres (03)** ) puntos por año para los médicos especialistas y **nueve (09)** puntos por año para el profesional de la salud; se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. Incluye SERUMS  
La presente documentación se considerará desde la obtención del título (Anexo 4)

**B. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 40 puntos)**

La nota mínima será de 20 puntos:

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (Anexo 05)

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

. Aspecto personal	:	05 puntos
. Seguridad y Estabilidad Emocional	:	05 puntos
. Capacidad de persuasión	:	05 puntos
. Capacidad para tomar decisiones	:	05 puntos
. Cultura General	:	05 puntos
. Conocimiento en el puesto	:	15 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>: 40 puntos</b>

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

VII. DE LA ADJUDICACIÓN.

Las Plazas vacantes serán ocupada por el postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje; considerando como nota aprobatoria mínima de sesenta (60) puntos (al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases: Evaluación Curricular y Entrevista Personal), el cuadro de méritos será elaborado por la comisión formada para tal fin elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones: Oficina de Gestión de Servicios de Salud-OGESS Bajo Mayo: [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe), por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

VIII. BONIFICACIONES:

- ✓ El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley

N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

- ✓ El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

currículo vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

**IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

- 4
- a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  2. Por restricciones presupuestales.
  3. Otras debidamente justificadas

**X. DISPOSICIONES FINALES:**

- 5
1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
  2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
  3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
  4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
  5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: ([www.diresanmartin.gob.pe](http://www.diresanmartin.gob.pe) y [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe))

**ANEXO N° 01**

SOLICITUD DE INSCRIPCION PROCESO DE SELECCIÓN N° \_\_\_\_\_

Unidad Ejecutora 400- Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, domiciliado en el Jr.  
\_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_; que

teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de Contratación  
Administrativo de Servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 N° \_\_\_\_\_

**Unidad Ejecutora 400- OGESS-BM.**

; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de  
\_\_\_\_\_, comprometiéndome a cumplir con todo lo  
establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza  
me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, ..... de..... de 2018

Firma: .....

Nombre: .....

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si es profesional)	SI	NO
¿Es usted colegiado?		
¿Se encuentra habilitado?		



**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS -  
CONVOCATORIA N° 20-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**Anexo N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA.**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con  
DNI N° \_\_\_\_\_ RUC N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en  
\_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_  
natural del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018



Firma del Usuario \_\_\_\_\_

**D.N.I. :** \_\_\_\_\_

Anexo N° 03-A

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con  
DNI N° \_\_\_\_\_ RUC N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en  
\_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_  
natural del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

**RÉGIMEN PENSIONARIO**

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra	<input type="checkbox"/>
CUSP N° .....			<input type="checkbox"/> Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
Otros.....			<input type="checkbox"/> Hábitat	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Prima	<input type="checkbox"/>

**OPCIONAL:**

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Regimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto, .....de ..... de 2018

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL USUARIO

DNI: .....

Anexo N° 04

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA:.....

UNIDAD EJECUTORA:.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO		Total (60) PUNTOS
1.-TITULO PROFESIONAL	(20 puntos)	
2. MAESTRIA/ ESPECIALIDAD Y/O ESPECIALIZACION: Titulo nueve (09)puntos y Constancia de termino cinco (05) puntos	(09 puntos)	
3.- DIPLOMADO y cursos de especialización Dos(02) puntos por diploma y/o curso de especialización	(06 puntos)	
4.-CAPACITACION: dos (02) puntos por cada 51 horas	(08 puntos)	
5.-EXPERIENCIA GENERAL:	(08 puntos)	
6.-EXPERIENCIA ESPECIFICA:	(09 puntos)	
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO:		

LA COMISIÓN

-----  
PRESIDENTE

-----  
SECRETARIO

-----  
MIEMBRO

-----  
MIEMBRO

-----  
VEEDOR

-----  
VEEDOR

**Anexo 05**

**FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO.**

**APELLIDOS Y NOMBRES:**.....

**SERVICIO AL QUE POSTULA:**.....

**UNIDAD EJECUTORA:**.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						Total(40) puntos
	05	05	05	05	05	15	
<b>1.- ASPECTO PERSONAL</b>							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje <b>CINCO (05)</b> puntos.							
<b>2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.</b>							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje <b>CINCO (05)</b> puntos.							
<b>3.- CAPACIDAD DE PERSUACION</b>							
Mide el grado de persuasión para traer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. <b>CINCO (05)</b> puntos.							
<b>4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b>							
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. <b>CINCO (05)</b> puntos.							
<b>5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL</b>							
Mide Interés por el medio que le rodea. <b>CINCO (05)</b> puntos							
<b>6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO</b>							
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. <b>QUINCE (15)</b> puntos.							
	<b>T O T A L</b>						

Tarapoto, ..... de ..... de 2018

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión, \_\_\_\_\_ a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° \_\_\_\_\_ emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la persona con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Del 2018.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL USUARIO  
DNI: .....

**ANEXO 07**

**DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS  
FUERZAS ARMADAS**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión  
\_\_\_\_\_, a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro  
al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N°  
07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° \_\_\_\_\_, y de  
conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-  
SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de  
la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en  
beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo  
dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N°  
07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad  
administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente  
declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten  
posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

-----  
FIRMA DEL USUARIO

DNI: .....